

Uno de los puntos que más urgía resolver era el relativo á las reclamaciones que ciudadanos mexicanos hacían al Gobierno de Guatemala, y las que ciudadanos guatemaltecos formulaban contra el de México. Para arreglar esta materia firmóse en México el 15 de Febrero de 1889 una convención, que después de correr sus trámites legales, quedó promulgada el 3 de Febrero de 1890, nombrándose la comisión mixta que debía conocer de dichas reclamaciones, la cual terminó sus tareas el 31 de Julio de 1891, por expirar ese día el plazo estipulado para la revisión. Mas como aun quedan pendientes algunas reclamaciones, el Ejecutivo inició que se renovase el tratado por el tiempo indispensable, lo cual se obtuvo por la convención del 22 de Diciembre de 1891, que restablece en esta capital una comisión mixta para examinar las reclamaciones pendientes. Aprobada esta convención por el Senado Mexicano y por la Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala, promulgóse el 25 de Julio del corriente año, y el 9 de Noviembre ha comenzado sus tareas la comisión internacional que ella ha restablecido.

Habiendo fenecido también el término dentro del cual debía funcionar la Comisión de Límites entre México y Guatemala, se celebró una nueva convención canjeada en 1889, prorrogada por dos años más el 20 de Octubre de 1890, y pendiente ahora de prórroga por otro año, habiéndose ya celebrado otra convención al efecto, la cual se encuentra en el Senado para los efectos constitucionales.

Pero la Comisión Mixta de Límites nombrada con tal objeto, tuvo en su seno algunas diferencias sobre la interpretación que debía darse al artículo 3º del tratado primitivo del 27 de Septiembre de 1882, acerca del trazo de la línea divisoria al Oriente del río Chixoy. Fué preciso, por tanto, suspender los trabajos de demarcación, hasta que medió un convenio provisional entre ambos gobiernos, según el cual no se hará acotación alguna en esa parte de la línea, colocando en el resto de ella los monumentos divisorios, mientras se aclara el punto en debate.

Según he indicado ya, uno de los radicales principios de nuestra política internacional ha sido un perfecto respeto á la soberanía de las demás naciones, absteniéndonos de toda ingerencia en sus cuestiones interiores. El Ejecutivo ha cuidado de la aplicación exacta de ese principio, singularmente en este período, en el que por desgracia han sido tan frecuentes las revoluciones en los demás pueblos hispano-americanos.

En Junio de 1890 se efectuó un cambio político en la República del Salvador, y el Gobierno que he presidido pidió en el acto garantías para los mexicanos allí residentes. Otorgadas éstas, algunos de los gobiernos que tomaban parte en la contienda interrogaron al Ejecutivo acerca de la actitud que México guardaría en aquel conflicto. Por la Secretaría de Relaciones se contestó que se guardaría una estricta neutralidad, deseando se respetase la independencia, autonomía é integridad territorial de cada una de las naciones de la América Central, condiciones bajo las cuales estaríamos dispuestos á interponer buenos oficios para el restablecimiento de la paz. Obtenida ésta, se reconoció al Gobierno del Señor General Ezeta, entablándose con él las relaciones más cordiales.

Al extinguirse en el Brasil el gobierno monárquico, México reconoció el republicano federal que surgió provisoriamente en aquel país, ofreciendo reconocer también el que definitivamente se estableciese allí por la libre voluntad del pueblo.

Y á fin de manifestar de una manera patente los sentimientos amistosos de México hacia la nueva República del Brasil, lo mismo que á la República Argentina, se estableció una legación para ambos países, recibiendo luego oficialmente al primer representante que el Brasil nos enviara.

Al verificarse una insurrección en Chile contra el gobierno establecido, habiendo comunicado éste al de México que venía á Acapulco un buque de guerra de los insurrectos, dióse orden para que no se permitiera al *Esmeralda* proveerse de elementos de guerra; y al arribo de dicho barco así se hizo, concediéndosele tan sólo que tomara el carbón suficiente para que se hiciese á la mar. Más aún: habiendo solicitado la Junta insurrecta de Chile, instalada en Iquique, que se reconociera su carácter de beligerante, el Gobierno Mexicano le contestó que carecía de datos suficientes para resolver dicha pretensión. Con posterioridad hemos reconocido al gobierno constituido en aquella República.

En términos amistosos han continuado nuestras relaciones con los pueblos del antiguo continente, celebrándose con algunos de ellos tratados postales, de extradición y de comercio.

Han sido recibidos ya los Ministros plenipotenciarios de Rusia y del Japón, y nuestros representantes á su vez lo fueron en San Petersburgo y en Tokio.

Habiendo invitado España á México para la celebración del 4º centenario del descubrimiento de América, á la vez que nuestro representante en Madrid era nombrado vicepresidente de la Junta allí reunida con dicho objeto, se estableció en esta capital la Junta Colombina, que, con la eficaz cooperación de la Comisión Española, se ocupó en organizar nuestra participación en la Exposición Histórico-Americana que tuvo lugar en Madrid.

Si el Ejecutivo, al ampliar las relaciones de la República con los demás países, llevó la mira de hacer conocer á éstos las inagotables riquezas de nuestro suelo y sus favorables condiciones para el desarrollo de todas las industrias, con mejores resultados que en otros climas, no descuidó proteger el desarrollo de esas mismas industrias y fomentar los elementos necesarios para la regeneración social, que tan poderosa se ha iniciado entre nosotros.

No han sido grandes los esfuerzos que el Gobierno ha tenido que hacer en la conservación de la paz pública, tan indispensable para alcanzar el progreso material é intelectual de una nación: el buen sentido del pueblo mexicano ha cooperado en gran manera para que no se trastorne el orden, puesto que dentro de éste ha encontrado los medios de consolidar los principios por los cuales combatió durante tanto tiempo y con tanto heroísmo, á la vez que alcanza cada día las nuevas conquistas de la civilización.

El respeto del Ejecutivo de la Federación á la soberanía de los Estados, y el empeño con que ha ayudado á los Poderes Públicos de esos mismos Estados, en cuanto le era posible y dentro de la órbita legal, á mantener la seguridad y hacer llegar á cada uno de ellos las mejoras necesarias para su adelanto, han facilitado notablemente á esas entidades federativas el emprender gran les obras de progreso que contribuirán al bienestar de sus poblaciones, aun las más lejanas del centro.

Desde el momento en que el Gobierno de la Unión afirmó la paz de una manera inquebrantable, por la distribución prudente del Ejército Nacional en diferentes zonas de nuestro territorio, los Estados no tuvieron que sostener tropas para su seguridad, limitándose á organizar mejor su policía y aplicar con desahogo todos sus recursos á la mejora de sus ramos administrativos.

En los pocos casos en que algún motín local ha surgido, por rivalidades entre pueblos vecinos, ó por alguna cuestión de terrenos ó de aguas, la Federación ha prestado todo su apoyo á los Poderes locales para restablecer el orden.



Así se ha mantenido una completa armonía entre el Ejecutivo de la Unión y los Gobiernos de los Estados, desarrollándose en estas relaciones tan cordiales, un cambio de servicios recíprocos, en beneficio común del país. Si el Gobierno de la Unión ha procurado hacer partícipes á todos los Estados de las mejoras materiales que planteaba, los funcionarios de aquéllos, á su vez, han ayudado al Ejecutivo en cuanto ha solicitado su eficaz cooperación.

Los Gobiernos de los Estados también cuidan escrupulosamente de guardar y hacer guardar sus leyes constitutivas; por lo que en todos impera el orden constitucional, habiéndose renovado los Poderes públicos en los plazos y términos legales.

Esta renovación se ha efectuado de una manera regular y tranquila, sin exceptuarse el caso en que la Legislatura de Michoacán declaró nula la elección de Gobernador, expidiendo nueva convocatoria, en 1889.

En el período que abarca el presente Informe, se han consumado las elecciones locales para la renovación de sus Poderes públicos en casi todos los Estados de la Federación.

En el Distrito Federal, y en los plazos que marca la ley, han sido electos los funcionarios judiciales y municipales que deben desempeñar su encargo en virtud de elección popular, por su respectivo término.

En Julio de 1890 tuvieron lugar en toda la República elecciones de Diputados y Senadores para el Congreso de la Unión, y de los Magistrados que debían cubrir las vacantes en la Suprema Corte de Justicia; y en Julio de 1892, se han efectuado esos comicios para la renovación de los Poderes Federales, consumándose este acto de la soberanía popular sin la menor violencia ni desorden.

Uno de los beneficios más trascendentales que han recibido del Gobierno de la Unión las entidades federativas, es la extensión dada al servicio postal, que ha sido llevado aun á los lugares más lejanos de nuestro territorio, poniéndose en contacto continuo, y generalmente diario, á todas las poblaciones entre sí y con la capital de la República.

En mi Informe anterior hice ya patente el plan seguido por el Ejecutivo al realizar las grandes reformas que exigía el servicio de Correos, sobre todo, desde que comenzó á surtir en México sus efectos legales, en 1879, la Convención Postal Universal, firmada en París en 1878, que mejoró considerablemente nuestro servicio postal con el exterior. Obtenido este adelanto, y como la organización del Correo bajo el imperio de las ordenanzas del período colonial no satisfacía ya las exigencias del progreso que por todas partes se hacía sentir entre nosotros, tomó el Ejecutivo la firme resolución de planear el nuevo Código Postal expedido en Abril de 1883.

Para realizar obra tan importante por sus resultados, el Gobierno no perdonó sacrificios ni esfuerzos, logrando al fin salvar al ramo de Correos de la crisis por que atravesaba con el desnivel entre sus egresos y sus ingresos, vencer las resistencias que oponía la rutina y levantar el crédito de esta parte de la Administración, extinguiendo las deudas que tenía por giros periodísticos, conducción de correspondencia y derechos de tránsito que no se habían pagado á otras naciones.

Reformada radicalmente la Administración General de Correos y constituidas las administraciones locales y agencias bajo la forma prescripta por el Reglamento postal, las labores de este servicio comenzaron á marchar con toda regularidad.

De entonces acá el Ejecutivo no ha permitido que el Correo permanezca estacio-

nario; le dió un impulso proporcionado al progreso general del país, y lo ha puesto en condiciones de llenar el objeto de su institución, que es multiplicar los medios de correspondencia, haciéndolos á la vez rápidos, continuos y baratos.

Toca á la Secretaría de Gobernación, como lo hará en la Memoria que debe presentar al Congreso, dar noticia detallada de las disposiciones que por su conducto se dictaron para mejorar este servicio hasta 30 de Junio de 1891, en que el Correo quedó encomendado, por la ley de 13 de Mayo del mismo año, á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Este último Ministerio, á su vez y por el período que le corresponde, informará de la situación que guarda el ramo y de los resultados prácticos que se hayan obtenido.

Tócame á mí, solamente, trazar á grandes rasgos la medidas dictadas para que tan importante servicio llenara las exigencias de nuestro progreso social.

Reformadas radicalmente las bases de la administración postal, desde el año fiscal transcurrido de 1888 á 1889, el Correo pudo regularizar á tal grado la inversión de sus fondos y su contabilidad, que cerró sus cuentas sin dejar saldo alguno á cargo de sus oficinas.

Sin embargo, la economía introducida en la distribución de estas rentas no ha sido tal que haya perjudicado la marcha regular del servicio: por el contrario, jamás se han excusado los gastos que se han creído necesarios para la extensión de las vías postales, á fin de llevarlas por todos los ámbitos del territorio. Así es que, conforme van avanzando las vías férreas en su construcción y explotación, se establecen rutas que entroncan con ellas, y oficinas en locales á propósito, á cuyo efecto se han adquirido algunos en propiedad.

La carta postal de la República quedó ya terminada con cuanta precisión ha sido posible, y en ella puede seguirse la red postal tendida en todo el territorio hasta en sus menores detalles.

Siendo tan notable el número de ferrocarriles construídos en el país, que atraviesan una considerable parte de él y se ramifican en casi todos los Estados, era indispensable utilizar esta mejora para establecer relaciones postales entre las poblaciones que están en contacto con tramos de las vías férreas ó con caminos que abocan en las estaciones de éstas.

Al terminarse el período presidencial de 1884 á 1888, informé á mis compatriotas que había establecidas en la República 356 administraciones locales y 719 agencias; es decir, 1,075 oficinas postales. De entonces acá el aumento ha sido considerable.

En Abril de 1889 ya se habían creado 21 administraciones más, 41 agencias y 27 rutas postales. Así continuó el movimiento progresivo llegando á ser hoy 1,430 el número de las oficinas de correos.

El movimiento de correspondencia y el de caudales coinciden con este desarrollo administrativo, como paso á demostrarlo.

Según indiqué en mi anterior Informe, durante el año 1888 habían circulado por el Correo veintisiete millones de piezas postales. Al terminar el año 1889 habían circulado en el servicio interior veintiocho millones, novecientos noventa y un mil, setenta y ocho piezas; y en el exterior, cuatro millones, veintiún mil seiscientos doce, lo que hace un total de treinta y tres millones, doce mil seiscientos noventa. Un año después ya pudo señalarse un movimiento de piezas postales, de cincuenta y ocho millones, ochocientos setenta y nueve mil, setecientos cinco, y al terminar el servicio fiscal de



1890 á 1891, la circulación de correspondencia había ascendido á ciento veinticinco millones, y producido un millón, noventa y siete mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos.

En el último semestre de 1891 el movimiento fué de setenta y cinco millones, lo que deberá de corresponder á ciento cincuenta millones en los doce meses.

El Correo puede, pues, cubrir sus gastos de administración, aunque éstos cada día sean mayores por el aumento en el número de empleados y la creación de nuevas oficinas en las comarcas á que va extendiéndose la red ferroviaria. Tengo, además, la convicción de que, al cesar las causas que momentáneamente han entorpecido el movimiento mercantil del país, aumentarán los productos postales, y se podrán hacer en este ramo las reformas y mejoras que exige para llegar á la perfección que ha alcanzado en otros países.

Entre las prácticas, nuevamente establecidas en este servicio, debo indicar la institución de seguros postales contratados con una compañía inglesa mientras puede plantearse en el ramo la circulación de valores declarados, conforme lo quiso el Código Postal.

Quedaría incompleta esta noticia sobre una de las partes más importantes de la Administración pública, si no expusiera, aunque sea brevemente, el estado que guarda nuestro servicio postal con el exterior.

En Enero de 1889 se firmó en Washington un convenio para organizar el cambio de correspondencia certificada bajo un sistema rápido y seguro, viniendo un delegado de aquel país á arreglar con la Administración General de Correos de México los detalles y mecanismo de este servicio directo, el cual quedó definitivamente establecido.

Con los mismos Estados Unidos se había celebrado, con anterioridad, un tratado para el cambio de pequeños bultos de mercancías por la vía postal, dando tan buenos resultados, que la Gran Bretaña, el Imperio Alemán y Francia quisieron ajustar con México pactos semejantes, los que se llevaron á su término, pasando de seis mil los paquetes de esa clase que se han recibido hasta hoy, sin reclamación ni pérdida alguna.

La Unión Postal Universal sigue surtiendo entre nosotros sus efectos con absoluta regularidad, gracias á la lealtad con que en todo proceden las altas partes contratantes. El respeto á las cláusulas de este pacto internacional ha llegado á tal grado, que, habiendo prohibido el Congreso Americano en 17 de Noviembre de 1890, la circulación en el territorio de aquella República, de billetes, periódicos ó cualquier impreso referente á loterías, la Administración de Correos de Washington declaró que debía permitirse á México el tránsito de sus valijas sin examen ni detención, ya para comunicar oficinas mexicanas de cambio, ya para enviar correspondencia á otros países.

Según la Convención Postal celebrada en París en 1878, se reunió en Viena un Congreso Internacional, que terminó sus trabajos en Mayo de 1891. En ellos tomó parte nuestro Delegado, aprovechando los datos que la Secretaría de Gobernación le suministró oportunamente para la resolución de las cuestiones que iban á tratarse. El informe de dicho Delegado se sometió á la Cámara de Senadores, que aprobó los convenios por él suscritos.

Durante este último cuatrienio se han prorrogado los contratos, cuyo término expiraba, para transporte de la correspondencia exterior, como los que había celebrados con

las Compañías Hamburguesa y de Harrison, que hacen el servicio postal entre México y Europa, y con la Empresa de la Mala del Pacífico para el cambio entre puertos mexicanos y San Francisco California, Panamá y Centro América.

Todas estas líneas de vapores, así como la Trasatlántica Española, la de las Indias Orientales y el Pacífico, y la Mala Imperial Alemana, desempeñan con perfecta regularidad el servicio del Correo, sin subvención alguna, disfrutando únicamente, en cambio, la extensión del derecho de fero.

Y no sólo ha procurado el Ejecutivo que las comunicaciones de la República con el extranjero fuesen fáciles, rápidas y frecuentes, sino también ha hecho que estén constantemente en contacto muchos puertos mexicanos entre sí y con el centro, por medio de servicios marítimos, fluviales ó ferrocarrileros, cesando de esta manera la incomunicación y el aislamiento en que permanecieron por muchos años poblaciones importantes, pero cuya posición topográfica en nuestras extensas costas las condenaba á quedar fuera del movimiento progresivo del país.

Por tal motivo, se prorrogó el contrato con la Compañía del Ferrocarril de Sinaloa y Durango para el servicio postal que, sin subvención, hace el vapor "Altata" entre algunos puertos del Pacífico; el de la Empresa del vapor "Alejandro," que recorre la misma línea, y el convenio consumado con los Sres. B. Izaguirre y Compañía.

Entre los servicios nuevamente creados, debo mencionar el que prestará una compañía americana, que se organizará conforme á la ley de 12 de Diciembre de 1882, para el transporte de correspondencia entre varios puertos nacionales y los de la Habana y Nueva York, así como el establecimiento de vapores entre México é Inglaterra, abanderados como mexicanos.

Dos vapores, el "Mazatlán" y el "Altata," cruzarán las valijas postales entre los puertos de Manzanillo, Guaymas y otros puntos de escala, á la vez que otros vapores harán el servicio entre Guaymas y el Médano del río Yaqui, llevando esta mejora tan importante á una parte de nuestro territorio donde apenas comienzan á penetrar hoy los beneficios de la civilización, para hacer partícipe de ellos á una raza vigorosa y trabajadora, pero por desgracia refractaria al imperio de la ley.

Se han establecido también vías postales desde el interior del Estado de Chiapas hasta Tabasco y el Golfo de México por el río Grijalva; se ha creado un servicio múltiple entre Filadelfia y Baltimore y casi todos nuestros puertos del Golfo, y otros entre San Francisco California y los puertos de Mazatlán, Guaymas, La Paz, San José del Cabo, Bahía de la Magdalena y Ensenada de Todos Santos. Por último, se celebró un convenio con la Compañía Trasatlántica Francesa para conducción de correspondencia entre Veracruz y Europa.

En todos estos contratos, menos en el referente al servicio por el río Grijalva, han quedado suprimidas las subvenciones, otorgándose á los contratantes solamente franquicias y exenciones que disfrutaban los vapores-correos. Y esta ventaja que ha obtenido la República es valiosísima, sobre todo en el pacto consumado con la Compañía Trasatlántica Francesa, en virtud de haberse celebrado con Francia un tratado postal que fué promulgado recientemente y se halla en vigor.

He dado fin al resumen de las principales mejoras hechas durante estos cuatro últimos años en el Correo, excusándome pormenorizar las muchas y trascendentales reformas consumadas en el mecanismo administrativo de tan importante ramo. Pero esta sencilla exposición de los hechos bastará para demostrar cuánto se ha perfeccionado un servicio tan indispensable para el desarrollo industrial y mercantil del país.